

Quillota, 26 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5151 /VISTOS:

1. Memorándum N°280 de 29 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario cuotas 1 a 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en La Feria N°548, Quillota; Rol de Avalúo N° 513-210, debido a que estas fueron pagadas con fecha 13 de abril de 2018 y en sistema se visualizan las pagadas y giradas por error sistema;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe de aseo domiciliario de propiedad Rol 513-210, cuotas solicitadas para modificación de estado de "Pagado" y "Girado";
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en La Feria N°548, Quillota; Rol de Avalúo N° 513-210, debido a que estas fueron pagadas con fecha 13 de abril de 2018 y en sistema se visualizan las pagadas y giradas por error sistema:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.025	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.619	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/laco.-

9